



**ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 17 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 87, 91 y 92 del Estatuto Universitario, así como el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de fecha 03 de noviembre de 2020, los vocales estudiantiles y los Consejeros Técnicos Académicos de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS TITULARES Y SUPLENTES DE LA ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, por el periodo de un año, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 91 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I.** Estar inscrito en la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como tener un promedio general no menor de ocho.

En los casos de los Consejeros Técnicos de los primeros años o de quienes cursen la etapa básica general, según el caso, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

- II.** Tener pagadas las cuotas aplicables como alumno de la institución en el periodo lectivo correspondiente;



**ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

- III.** No haber sido declarado responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV.** No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V.** No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero Técnico de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador de la Universidad, ministro de culto, servidor publico municipal estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI.** No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado como precandidato o candidato a ningún puesto de elección popular y
- VII.** No tener implementada acción legal alguna en contra de la institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA.- El registró para ser candidato a Consejero Técnico Alumno Titular y Suplente de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán los días **25, 26 Y 27** de enero de **2021**, en un horario de 8:00 a las 16:00 horas, todas las solicitudes serán en viadas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: carlos.garciab@ueam.edu.mx y jose.castillog@uaem.edu.mx

Por lo anterior, para el registro de las fórmulas interesadas ante el Colegio Electoral, deberán enviar un correo electrónico desde su cuenta institucional la siguiente documentación en formato digital (PDF):

- a.** Un escrito de solicitud a participar, en formato libre. Con firma del titular y suplente.
- b.** Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.



**ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

- c. Asimismo, para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII** las formulas, deberán presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA.- Se informará la aceptación o no del registro de las formulas el día 27 de enero del año **2021**, en un horario de 18:00 a 19:00 horas, a través del correo institucional de los candidatos.

CUARTA.- Las formulas registradas podrán realizar actos de proselitismo los días **02 y 03 de febrero** del año **2021**, teniendo permitido compartir un video de presentación, no mayor a tres minutos por formula, mismos que serán difundidos en la página web de la ETDM al estudiantado.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las formulas. Asimismo no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

QUINTA.- En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA.- Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios deberá hacerse el día **5 de febrero de 2021**, en un horario de **9:00 a 13:00** horas en la plataforma Elecciones UAEM.

OCTAVA.- Hecha la votación, el Colegio Electoral en funciones, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma del Director de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



**ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

NOVENA.- En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero Técnico Alumno podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, refiriendo un documento a la dirección de correo electrónico: escueladeteatro.danzaymusica@uaem.mx dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución.

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas, podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá a la dirección de correo electrónico: sec_general@uaem.mx por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno

DECIMA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma al Presidente del Consejo Técnico correspondiente.



**ESCUELA DE TEATRO DANZA Y MUSICA DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

DECIMA PRIMERA. - Los Consejeros Técnicos Alumnos electos entraran en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta en sesión del Consejo Técnico por el Presidente de dicha autoridad colegiada.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Escuela de Teatro, Danza y Música de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 21 de enero de 2021.

A T E N T A M E N T E

Por una humanidad culta

VOCALES ESTUDIANTILES

CONSEJERO TÉCNICOS ACADÉMICOS

C. JOSÉ PEDRO CASTILLO GÓMEZ

PROF. SIXTO FELIPE CASTRO SANTILLÁN

C. CARLOS DAVID GARCÍA BAÑOS

PROF. ADRIÁN LORETO HERNÁNDEZ

C. BRYAN YAÑEZ ROMERO

PROF. FRANCISCO JAVIER ABARCA GARCÍA

C. SANCHEZ CORTES IRAIS

PROF. MISAEL MORALES JERONIMO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

ADRIAN LORETO HERNANDEZ | Fecha:2021-01-21 14:46:02 | Firmante

amoTEcNrxqxSkEzSv5RuMcA55vogr7q4dLu5ma8UY0uVPAERULWK1plkvhMdWnnGK8By1FTrxRkHF7zOyD1SzfopnAynavZ+mzOgukP9JnZmnPhtuVG/itSkc3+en1nZpyCYdX
PQEPNckRLPxtBvwtTl5y/1AD/d9Fxxh5pzLQ4UEdCttU+dP+jv3Rb0XZyaFKDPMX4mKzRMWbJGHS3OBEDJOV5vEaWQyws9CCVlaa27b8UFwpPNRfrOd/5x7YIVZoop1BYjAK
twgx3D8EQTEgnCSfXVHjFJGHLEi5kLp/H86Lo9fpjZRjw0RAv/jdReg6Xx1d7INMEwFR07MAKgg==

MISAEI MORALEZ JERONIMO | Fecha:2021-01-21 15:06:09 | Firmante

Fd40wdzU/UyrHunMPdjdattPglDaZRIluHZDgb52FDsCV13fV41Q7fY58txjOM1BsmD0wUG5RojZf0loYSeA8jldMn6OQ3bSuXQKhTPEYLn8FPST91HND1yM4Y+7qtzEP0Qo+tcLY
KVIsF7lpsYi811iaEjlsvyGDNTu3bk9dsM2B8wt7E3v9B7CDoHXb+Ehx11HfmuwndNLKTA/gfCtkLqrs5vrTsR17PAmg5sKYz8OrGwN/ecQA23JuBmvhYZ76XOBZyPhHbTyb67kXY/d
hOF/OJZX+zx7Wk+x1Q9K7dkWAXFVCQ/pTJGB2vjGYPQYrxkDP72XksVIAU5wgZ5iNQ==

FRANCISCO JAVIER ABARCA GARCIA | Fecha:2021-01-21 15:07:41 | Firmante

Bhvjt8mi/Ewhxg5h1H4qMJqwnCrE6x6s/MO+zoGgqTW0r+YMvo4NW4aD4QB/B2E5EgJvZ5wLdPEDSxWgthf2pvgzwvH9UC1FcY0m++bi2xTw8CUo/74z5xmayr/0t7Aedj8Yq/j3s
X5PJX7h2affBM00BHaHvwwTWcopYUY8zjtdw60MPGq8S2mDjjqXGm76YTBuZhsFyGd4CTA6KGFY3DRAz4NLHF8AdSCsrspWhty1Gquzerc8+dEWub6Z+aD8BVq/hkrbKIJS
0jBUJdetJW1apkPMBtbwkwOGONQ3UyKqsaV5V0qQ32zOAbI5A+Y8pCFVWTDhYBXhcnCMjv6Ag==

IRAIS SANCHEZ CORTES | Fecha:2021-01-21 15:40:24 | Firmante

s0ImuPepOltkCfl7DoSFKupybnemiWI9CzAJS4AcB2pX7hw6ak6paP+ZdM0Mpr8gd9ce4MPBQFNBOWJi5isUmeCmQtVqr7Ydfnu5uXmTOZP7KHFfRPhf2s7CJxsunctdb0PfJ09
8xLygauc33mby+1aX1Y3lmP5m1sus+prhJ8H1y0kFuQdFgl4wJemhyLJiJAb5C57+XAsUs5GGsuyZp9Kfaxe40W4dhV7F4fWYw5FarH7tcb7selu4NBnFOGc8PIP4NUXAFJjoqwm
XikDxu5HK7d06H/RhWi/7YfTEkZ1Iz6oRznLaOwSkqnkBODNc3VVrfUOBAqr+50jNxcA==

SIXTO FELIPE CASTRO SANTILLAN | Fecha:2021-01-21 18:21:23 | Firmante

QUO/pT6CG/zxPC4B0f3A/JDbfxqwr4tJVqkGVrduOq6mjXW2wzV4/OQUGopuPXd9olwXVQS6sGr5mfmMb0PSzVyfL0iRCG9lqxzVPrYqj1pKhyif1LPegLBQ6rw0o5+4rI0SK7qjP
ecdKLSkeu+zsEr7Gmx+mVPL2+xMLoVcAFP80RktTN10dWjdfID09aYf5r14QMPEs947DHFY3fPU7nBMTAmZcQXozFoTSevDdwNtU/8TmqPG1TbW1LrW+BQcw/jlF7b2DjQRio
F8J+d58n8x6SjifEnG925EowOXJwldq2S0ZG+mcleZnNsCKOkejqodQzStJwVgE90Ntg==

JOSE PEDRO CASTILLO GOMEZ | Fecha:2021-01-21 18:32:25 | Firmante

bLMCGPE20b7TEEnOxVvtAFLVpFuQWYgle/hBD6DHT11T6VcEL1df5JcussA55nA8usRJya2Wf0iIkoPMTxyEFA9fUdN6J+7tUsYf7GLmXzeyVbt6lxt5/FTJ/W242kcLdrapiO5hac
ScDnYpGDUC3pWiWHwL0eewedNtwDD7Q9aOgrYn0loq+TPH7CgTWaoCDH636uFN9loR6Duk53lCQGyJSTmHxWMDm0ZkA2NZJ0zTvTWVwKj5Vz7M7EKZj63ohkwdB9I7Z/QZv
Y98BTizLiW7f0ud6L2u/GvdugEw1xMh2P4hOgMo/7BJw8pm5U+NoiyXzZpPjB1T3nTuy5kg==

CARLOS DAVID GARCIA BAÑOS | Fecha:2021-01-21 18:58:06 | Firmante

fyQbYYPsiQ1ru4VVKvhBHwg0KBPuQdCoxuk8geSVVY3tHwaf+mCM/PMESfZkw1Ub3gt/XrXfKeneU9syFVUPS5h5bfoK/YJdESo0AQR+zT0EMIEYmg0DXitEp1hvjhbtQ21oljk3Vf
/CX4wA5bdgh/dQCQ1f7sJtZng7abEHUbjgQjEeyk4RNFkPbcCSAVFmMFeVm0GL8pNrujej6GcvvaT969azwqHXGS8w4me8NQ+RAm3W2qBrCiW4Qz+skYijh/tVJvS0W9jSbw
CjW/Oi0cy2ukAW9jzVifMiEqaIqW6Nkak55zdDq4JC661g4AqrQ8IPAFmHwJA3dcp8Q==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



xzbUHV

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/2eY7YMU9xs5wmsWWy95OlyVn1uNohrX0>

